

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Viernes 13 de Marzo

Núm. 31

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Solicitud aprovechamiento de aguas subterráneas en Cubo de la Solana .....	1084
Solicitud aprovechamiento de aguas subterráneas en Langa de Duero .....	1084

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	
Ayudas contratación por Ayuntamientos de personas en situación de desempleo .....	1085

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Bases XX Festival de Creación Joven de Soria .....	1087
Notificación personal al interesado .....	1100
AGREDA	
Notificación ordenanza nº 24 .....	1100
Adjudicación de dos licencias de autotaxi .....	1101
ALDEALPOZO	
Expediente nº 1/2015 de modificación de créditos .....	1101
ALDEHUELA DE PERIAÑEZ	
Cuenta general 2014 .....	1101
ALMAJANO	
Presupuesto 2015 .....	1101
Sustitución redes de abastecimiento .....	1102
BERLANGA DE DUERO	
Padrón agua, alcantarillado y basura .....	1102
BLIECOS	
Obra 164 Plan Diputación complementario 2015 .....	1102
BUTRAGO	
Cuenta general 2014 .....	1102
CARABANTES	
Reglamento exclusión facturación electrónica .....	1103
Corrección errores Presupuesto 2015 .....	1103
CASTILRUIZ	
Obra 181 Plan Diputación complementario 2015 .....	1103
Rehabilitación antiguo pósito de Añavieja, 2ª fase .....	1104
CIDONES	
Padrón agua, alcantarillado y basura .....	1104
DEVANOS	
Presupuesto 2015 .....	1104
FUENTECANTOS	
Cuenta general 2014 .....	1105
GARRAY	
Recuperación de oficio calle Eras de la Serna, nº 2 de Tardesillas .....	1105
GOLMAYO	
Notificación al interesado .....	1107
PINILLA DEL CAMPO	
Cuenta general 2014 .....	1108

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Expediente 10.192-55/2012 .....	1108
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA .....	
Licitación enajenación aprovechamientos forestales .....	1112

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución de títulos judiciales 44/2014 .....	1116



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

EMILOPI, S.L. (B16231516), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cubo de la Solana (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 75 m de profundidad, 250 mm de diámetro, situado en la parcela 13 del polígono 20317, en el término municipal de Cubo de la Solana (Soria).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero.
- El caudal medio equivalente es de 2,39 l/s.
- El volumen máximo anual de 75.468,47 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado una bomba sumergible de 5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea 400037: Cuenca de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, se pueda consultar el expediente de referencia CP- 1273/2014-SO (ALBERCA-CHD) en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3º en Soria y se puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cubo de la Solana (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de febrero de 2015.–El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otero. 907

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

D. MARIO GONZÁLEZ ORTIZ (71107480J), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Langa de Duero (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 202 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 250 mm de diámetro de perforación, situado en la parcela 387 del polígono 2, paraje de Porquera, en el término municipal de Langa de Duero (Soria).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (porcino).
- El caudal medio equivalente es de 0,44 l/s.
- El volumen máximo anual de 13.738,48 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo motobomba sumergible de 3 C.V. de potencia.

BOPSO-31-13032015



- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea 400030 denominada ‘Aranda de Duero’.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca, 2 en Soria, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1267/2014-SO (ALBERCA-CHD), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de febrero de 2015.–El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorrel. 908

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

*CONCESIÓN ayudas para la contratación por ayuntamientos de personas en situación de desempleo en el marco del plan especial de empleo de la diputación provincial 2015 (convocatoria ayuntamientos con menos de 10 desempleados)*

En la Junta de Gobierno del día 3 de marzo de 2015, se adoptó el siguiente ACUERDO referido a la Concesión de ayudas para Ayuntamientos para la contratación de personas en situación de desempleo en el marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial 2015 (cuyas bases se publicaron en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 13 de febrero de 2015), con el siguiente contenido resolutorio:

Primero.- Excluir las solicitudes de los Ayuntamientos de Borobia y Fuentearmegil por no ser beneficiarios del Plan Especial de Empleo en esta primera convocatoria, al tener 10 o más de 10 desempleados en su municipio en el mes de enero (Base 3ª).

Sus solicitudes podrán reiterarlas o modificarlas en una 2ª convocatoria que se va a realizar para Ayuntamientos con 10 o más personas en situación de desempleo.

Segundo.- Reducir a una petición de contratación (la primera enumerada) las solicitudes de los Ayuntamientos de Alcubilla de Avellaneda y Castilruiz, dado que por su número de desempleados en el mes de enero y la base 4ª sólo pueden solicitar una petición.

Tercero.- Conceder las ayudas para la contratación de personas desempleadas a los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, con un importe total de 220.671 €:

MUNICIPIO	Peticiones	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JORNADA		DURACIÓN CONTRATO	SUBVENCIÓN	TOTAL
			COMPL.	PARCIAL			
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	1	Peón servicios municipales		x	210 días	2.500,00	2.500,00
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
ALDEALSEÑOR	1	Peón mantenimiento espacios públicos	x		90 días	2.500,00	2.500,00
ALDEHUELAS, LAS	1	Peón mantenimiento espacios públicos	x		90 días	2.500,00	2.500,00
ALMALUEZ	1	Peón jardinería	x		180 días	2.500,00	2.500,00
ALMAZUL	1	Operario servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00

BOPSO-31-13032015



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 31

Viernes, 13 de Marzo de 2015

Pág. 1086

BOPSO-31-13032015

MUNICIPIO	Peticiones	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JORNADA		DURACIÓN	SUBVENCIÓN	TOTAL
			COMPL.	PARCIAL			
ALMENAR DE SORIA	1	Peón usos múltiples	x		90 días	2.500,00	
	1	Socorrista	x		90 días	2.500,00	5.000,00
ALPANSEQUE	1	Peón servicios múltiples		x		2.500,00	2.500,00
ARÉVALO DE LA SIERRA	1	Peón acondic. Espacios y edificios públicos	x		90 días	2.500,00	2.500,00
AUSEJO DE LA SIERRA	1	Peón mantenimiento espacios públicos	x		90 días	2.500,00	2.500,00
BARAONA	1	Peón servicios múltiples (Baraona)		x	180 días	2.500,00	
	1	Peón servicios múltiples (Barrios)		x	180 días	2.500,00	5.000,00
BARCA	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
BAYUBAS DE ABAJO	1	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	5.000,00
BAYUBAS DE ARRIBA	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
BERATÓN	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
BLACOS	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
BUITRAGO	1	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	2.500,00
CALATAÑAZOR	1	Operario servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
CARABANTES	1	Peón limpieza espacios públicos		x	180 días	2.500,00	2.500,00
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	1	Peón mantenimiento espacios públicos	x		90 días	2.500,00	2.500,00
CASTILRUIZ	1	Socorrista y mantenimiento espacios urbanos	x		90 días	2.500,00	2.500,00
CASTILLEJO DE ROBLEDO	1	Peón limpieza y gestor de agua		x	180 días	2.500,00	2.500,00
CIRIA	1	Peón Nivel XII		x	240 días	2.500,00	2.500,00
CUBO DE LA SOLANA	1	Peón mantenimiento espacios públicos	x		120 días	2.500,00	2.500,00
CUEVA DE ÁGREDA	1	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
ESPEJA DE SAN MARCELINO	1	Auxiliar administrativo		x	210 días	2.500,00	
	1	Peón mantenimiento edificios municipales	x		90 días	2.500,00	5.000,00
FUENTECANTOS	1	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	2.500,00
FUENTELFRESNO (E.L.M.)	1	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	2.500,00
FUENTELESAZ DE SORIA	1	Peón mantenimiento espacios públicos	x		90 días	2.500,00	2.500,00
FUENTEPINILLA	1	Peón usos múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
FUENTES DE MAGAÑA	1	Peón limpieza y manten. espacios públicos		x	180 días	2.500,00	
	1	Peón limpieza y manten. espacios públicos		x	180 días	2.500,00	5.000,00
FUENTESTRÚN	1	Peón limpiador		x	180 días	2.500,00	2.500,00
FUENTETOBA (E.L.M.)	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.471,00	2.471,00
GORMAZ	1	Operario mejora infraestructuras turísticas	x		180 días	2.500,00	2.500,00
HINOJOSA DEL CAMPO	1	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
MAGAÑA	1	Peón limpieza y manteni. espacios públicos	x		90 días	2.500,00	
	1	Peón limpieza y manteni. espacios públicos		x	180 días	2.500,00	5.000,00
MATALEBRERAS	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
MATUTE DE ALMAZÁN (E.L.M.)	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
MIÑO DE MEDINACELI	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	
	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	5.000,00
MIÑO DE SAN ESTEBAN	1	Peón manten. servicio aguas y limpieza	x		90 días	2.500,00	2.500,00
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	1	Monitor deportivo-socorrista	x		90 días	2.000,00	2.000,00
MONTEJO DE TIERMES	1	Peón manten. servicio aguas y limpieza	x		90 días	2.500,00	
	1	Auxiliar administrativo. Atención telecentro	x		90 días	2.500,00	5.000,00
MORÓN DE ALMAZÁN	1	Peón en general	x		90 días	2.500,00	
	1	Peón en general	x		90 días	2.500,00	5.000,00
MURIEL DE LA FUENTE	1	Operario servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
MURIEL VIEJO	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
NARROS	1	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	2.500,00
NEPAS	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
NOVIERCAS	1	Organizador y coord. actividades culturales		x	180 días	2.500,00	2.500,00
ONCALA	1	Peón mantenimiento museos	x		90 días	2.400,00	2.400,00
PÓVEDA DE SORIA (LA)	1	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	2.500,00
POZALMURO	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
RENIEBLAS	1	Peón usos múltiples		x	135 días	2.000,00	
	1	Peón usos múltiples		x	135 días	2.000,00	4.000,00
RETORTILLO DE SORIA	1	Peón mantenimiento servicios municipales	x		90 días	2.500,00	2.500,00
RIOSECO DE SORIA	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
EL ROYO	1	Peón mantenimiento y limpieza		x	180 días	2.500,00	2.500,00
SAN FELICES	1	Peón mantenim. y limpieza espacios públicos	x		90 días	2.500,00	2.500,00
SANTA CRUZ DE YANGUAS	1	Peón usos múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00



MUNICIPIO	Peticiones	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JORNADA		DURACIÓN		TOTAL
			COMPL.	PARCIAL	CONTRATO	SUBVENCIÓN	
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.300,00	2.300,00
SERÓN DE NÁGIMA	1	Operario servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	
	1	Socorrista acuático	x		90 días	2.500,00	5.000,00
SOTILLO DEL RINCÓN	1	Peón mantenimiento y limpieza		x	180 días	2.500,00	2.500,00
SUELLACABRAS	1	Auxiliar administrativo	x		90 días	2.500,00	2.500,00
TAJAHUERCE	1	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
TALVEILA	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	
	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	5.000,00
TARDAJOS DE DUERO (E.L.M.)	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
TORREBLACOS	1	Peón servicios múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
TRÉVAGO	1	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
VALDEAVELLANO DE TERA	1	Peón limpieza		x	180 días	2.500,00	2.500,00
VALDEGEÑA	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
VALDEMALUQUE	1	Peón servicios múltiples		x	135 días	2.500,00	2.500,00
VIANA DE DUERO	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
VILLACIERVOS	1	Operario servicios múltiples	x		105 días	2.500,00	2.500,00
VILLAR DEL CAMPO	1	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
VILLAR DEL RÍO	1	Peón mantenimiento espacios públicos	x		120 días	2.500,00	
	1	Peón mantenimiento espacios públicos	x		120 días	2.500,00	5.000,00
VIZMANOS	1	Peón mantenimiento espacios públicos	x		90 días	2.500,00	2.500,00
VOZMEDIANO	1	Peón usos múltiples	x		90 días	2.500,00	2.500,00
YELO	1	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
	89					220.671,00	220.671,00

Se considera que todas las ayudas no tienen carácter productivo y se establece el máximo de cada ayuda en el 50% de los costes de contratación, con un máximo de subvención de 2.500 € en los contratos a tiempo completo (duración mínima 90 días) o a tiempo parcial (duración mínima 180 días).

Cuarto.- A partir del día siguiente al presente Acuerdo los Ayuntamientos podrán realizar las contrataciones que deberán finalizar el 31 de octubre, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la Base 5ª, obligaciones de la Base 9ª y presentar la justificación en los plazos y forma establecida en la Base 11ª.

Quinto.- De conformidad con la Base 12ª se anticipará el 50% de la subvención, abonándose el importe restante una vez justificada la subvención.

Sexto.- Publicar la lista de Ayuntamientos incluidos en el Plan, y contratos objeto de subvención con su cuantía en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y dar traslado a Intervención.

Soria, 3 de Marzo de 2015.—El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

903

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### CONCEJALÍA DE JUVENTUD. XX FESTIVAL DE CREACIÓN JOVEN DE SORIA

#### BASES:

#### MUESTRA DE ARTES ESCÉNICAS

#### *Carácter y objetivos*

Podrán presentarse propuestas escénicas relacionadas con las siguientes opciones: teatro, teatro-danza, danza, performances, monólogos, o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

BOPSO-31-13032015



La Muestra no tiene un carácter competitivo, sino que está concebida como una oportunidad de exposición e intercambio de distintos grupos y participantes a los que se les ofrece un marco adecuado para difundir su trabajo creativo, y cuya finalidad es:

- Facilitar la difusión de las artes escénicas.
- Motivar a los y las jóvenes participantes para que avancen en el proceso de creación y difusión de sus producciones culturales.
- Propiciar una experiencia positiva, gratificante y educativa para los y las jóvenes participantes que pueda actuar como elemento motivador de sus potencialidades creativas y artísticas.
- Propiciar el intercambio de experiencias entre los participantes amateur.

### ***Participantes***

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 35 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 35 años, un 20% de los actores o componentes del grupo).

### ***Requisitos***

La Muestra contará con dos especialidades:

- Obras largas.
- Obras express.

Para tener opción a participar en esta convocatoria los grupos habrán de cumplir los siguientes requisitos comunes:

- Cada grupo o participante podrá representar exclusivamente una obra, que anteriormente no haya sido puesta en escena por el mismo grupo o participante en anteriores certámenes.
- Deberán entregar fotocopia del texto (o fragmento representativo) a representar.
- Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.
- Se recomienda aportar un pequeño extracto de la representación a efectuar, que en cualquier caso no será de una duración menor a 1 minuto ni superior a 5 minutos de representación en formato DVD o en cualquier otro medio digital.
- Cada participante podrá inscribirse en una sola propuesta escénica.
- La dirección o el personal técnico no quedan sometidos a la franja de edad estipulada ni a las condiciones específicas en los anteriores requisitos.

Requisitos específicos:

- Obras largas:
  - El tema será libre y su duración estará comprendida entre más de 45 y 90 minutos.
- Obras express:
  - El tema será libre y su duración estará comprendida entre 15 y 45 minutos.

### ***Inscripciones***

La inscripción se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>





Y las obras se entregarán en la Concejalía de Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 10 de abril de 2015.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

### ***Proceso y criterios de selección***

El Jurado designado seleccionará a los participantes, según la ficha diseñada al efecto, y que cumplan las siguientes condiciones previas:

- Ser amateur.
- Edad de los participantes entre los 14 y los 35 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 35 años, un 20% de los actores).
- Mediante la valoración de la documentación aportada y atendiendo a criterios de originalidad, innovación, experimentación y calidad artística, el Jurado realizará una selección de las propuestas escénicas que accederán a la Muestra.
- Todos los grupos y participantes inscritos representarán su obra en los locales que designe para tal fin la Concejalía de Juventud, siendo el orden de representación el que estime la Concejalía.
- La obra a representar deberá adecuar sus condiciones de montaje a las características técnicas de la sala. No se podrá utilizar otro material de iluminación o sonido que no sea el disponible en estos locales.

### ***Varios***

El Ayuntamiento no facilitará el transporte de los materiales a utilizar en la representación, corriendo éste por cuenta de los participantes.

Cualquier aspecto no recogido en esta convocatoria, será resuelto por la Organización, teniéndose que aceptar su decisión.

La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases por circunstancias imponderables.

### ***Aceptación***

La participación en esta Muestra supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Juventud.

Los participantes asumen la responsabilidad directa e indirecta emanada de los daños a terceros.

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en la muestra.

Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo al Ayuntamiento de Soria de cualquier tipo de responsabilidad.

### ***Aportaciones***

El presupuesto total en esta modalidad asciende a 2.400 €. Sin embargo, esta cantidad será repartida a partes iguales entre las dos especialidades: obras largas y obras express, con

BOPSO-31-13032015



1.200 €, respectivamente, divididas entre los proyectos participantes, que se pongan en escena en la presente muestra. Dichas cantidades estarán sometidas a los impuestos legalmente establecidos.

Asimismo se entregará un diploma por su participación a cada uno de los grupos o proyectos durante la Ceremonia de entrega de Premios.

## ARTES PLÁSTICAS

Instrucciones comunes para estas modalidades:

- Escultura
- Pintura
- Fotografía

### *Participantes*

Podrán participar en la presente convocatoria los y las jóvenes entre 14 y 35 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

### *Requisitos*

En la obra tiene que aparecer el título de la misma, la modalidad y la categoría a la que pertenece.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

La inscripción de cada modalidad se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Una vez realizada la inscripción, hay que enviar por correo electrónico un dossier en formato PDF a [juventud@soria.es](mailto:juventud@soria.es) con las siguientes características:

Cada artista ha de presentar un dossier con un máximo de tres trabajos. Las obras presentadas, originales e inéditas, deben estar producidas y acabadas en el momento de la presentación del dossier. Los trabajos que se presenten al Certamen, entre los que estarán las obras ganadoras, formarán parte de una exposición que se celebrará en la Sala de Exposiciones de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria.

Contenido del dossier:

- 1.- Imagen de cada obra presentada en tamaño DIN A4.
- 2.- Título de la obra y modalidad a la que pertenece.
- 3.- Técnica empleada.
- 4.- Breve texto explicativo de la obra.
- 5.- DNI del participante.

Otras indicaciones:

Si quieres que subamos la imagen de tu obra en el blog del Certamen, debes enviar la imagen de la obra a [72ppp@soria.es](mailto:72ppp@soria.es)

Plazos:

El plazo de inscripción y entrega de dossiers finalizará a las 14.00 horas del día 10 de abril de 2015.





La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

Para evitar el deterioro de las piezas, la entrega de las obras se realizará en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria (Plaza Tirso de Molina, nº 5) en los siguientes días:

Del 13 al 17 de abril, de 8.15 h a 14.30 horas.

## JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por tres vocales de reconocido prestigio en la materia.

Los fallos emitidos por el Jurado serán inapelables.

## PREMIOS (para cada una de las modalidades)

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 35 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

- Primer premio: 550 € y diploma.
- Segundo premio: 400 € y diploma.

Ningún premio podrá ser declarado desierto. El jurado podrá otorgar menciones especiales si así lo estima.

## ***Propiedad de las obras y exposición***

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una exposición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. El jurado procederá a realizar una selección previa.

Se habilitará un período de retirada de obras no seleccionadas de un mes con posterioridad a la entrega de premios. Las obras que no sean retiradas pasarán a formar parte del archivo de la Concejalía de Juventud.

## ***Difusión de obras***

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

## ***Aceptación***

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Juventud.

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en el concurso.



## ESCULTURA

### *Condiciones técnicas*

- Trabajos originales e inéditos.
- Las obras podrán ser de metal, piedra, madera, piedra artificial, poliéster, escayola o cualquier material cerámico, admitiéndose esmaltes o pátinas.
- Técnica libre.
- Para las obras que requieran un montaje especial, será necesario adjuntar unas instrucciones de instalación, esquema o croquis.

## PINTURA

### *Condiciones técnicas*

- El tema y la técnica serán totalmente libres.
- Deberán presentarse sobre soporte rígido, con su correspondiente sistema para colgarlo.
- No serán admitidas las obras que estén protegidas por cristal.

## FOTOGRAFÍA

### *Condiciones técnicas*

- Tema libre.
- Tamaño libre.
- La fotografía podrá ser tratada con cualquier técnica digital o analógica.
- La fotografía se enviará montada sobre cartón pluma o foam de 5 mm de grosor, sin sistema de colgado. No se aceptarán fotografías montadas sobre otro soporte.
- En analógico, el autor deberá aportar el negativo.
- En digital, el autor deberá aportar la imagen en un CD o DVD, donde constará en la parte exterior del CD o DVD el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece. La imagen será de 300 ppp (20 cm de lado mínimo), en formato JPG o TIFF o/y RAW (si se ha capturado en RAW).

## LITERATURA

### *Participantes*

Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes entre 14 y 35 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

### *Requisitos*

Cumplimentar el boletín de inscripción on-line.

Las obras presentadas no serán firmadas ni aparecerá el nombre del autor en ninguna de sus páginas, deberán de presentarse tres copias de cada obra.

Para garantizar el anonimato, en la parte exterior del sobre constará el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.



Todas las obras presentadas serán originales e inéditas, tanto relatos, como poesías y las frases de la sección “Versos Callejeros”.

### ***Inscripciones***

La inscripción se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Y las obras se entregarán en la Concejalía de Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 10 de abril de 2015.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

### ***Condiciones técnicas***

POESÍA: Contará con dos modalidades.

- Primera modalidad: Se puede presentar un poema de tema libre sin ninguna limitación en cuanto a métrica. Su extensión no será inferior a 14 ni superior a 250 versos. Cada autor podrá presentar hasta tres obras, pudiendo ser también una colección de poesías. La presentación se realizará en papel formato A4, escrito en Word con título.

- Segunda modalidad “VERSOS CALLEJEROS”: Cada participante presentará un máximo de cinco frases, de diez palabras cada una, como límite. El grupo del proyecto de Arte Mural y técnicos de la Concejalía de Juventud seleccionarán las cinco mejores frases, de manera aleatoria, de cada una de las categorías. El grupo de Arte Mural será el encargado de plasmarlas en las paredes de la ciudad, elegidas para tal fin. Las frases se enviarán a través del formulario habilitado para esta modalidad en el blog del Certamen <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

RELATO CORTO: El tema será libre, habrá de tener un mínimo de 2 folios de formato A4 y un máximo de 25, escrito a una sola cara en Word, con título, un espaciado de 1,5 y empleando el tipo de letra Times New Roman de cuerpo 12. Cada autor podrá presentar hasta tres obras.

Las obras, tanto de relato como de poesía (primera modalidad), se enviarán también por e-mail a [juventud@soria.es](mailto:juventud@soria.es) en formato Word.

### **(\*) JURADO**

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por tres vocales de reconocido prestigio en la materia.

(\*) Para la segunda modalidad de poesía “VERSOS CALLEJEROS” será el grupo de Arte Mural, junto con su coordinador y técnicos de la Concejalía de Juventud quienes decidan las frases ganadoras.

Los fallos emitidos por el Jurado serán inapelables.

### ***Premios***

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 35 años

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:



## ***Poesía***

Para la primera modalidad:

Premio de 550 € y diploma

Para la segunda modalidad:

Un premio de 100 € para cada una de las cinco frases seleccionadas y diplomas.

## ***Relato***

Primer premio: 550 € y diploma

Segundo premio: 400 € y diploma

También se editará un libro con las obras ganadoras, que será presentado en la Feria EXPOE-SÍA.

Ningún premio podrá ser declarado desierto. El jurado podrá otorgar menciones especiales si así lo estima.

## ***Propiedad de las obras***

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen.

Se habilitará un período de retirada de obras no seleccionadas de un mes con posterioridad a la entrega de premios. Las obras que no sean retiradas pasarán a formar parte del archivo de la Concejalía de Juventud.

## ***Difusión de obras***

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

## ***Aceptación***

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Juventud.

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en la muestra.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho, en la modalidad de poesía "VERSOS CALLEJEROS", de seleccionar frases de otra categoría hasta completar el número máximo, si no hubiera suficientes participantes.

## **INTERPRETACIÓN MÚSICA CLÁSICA**

### ***Participantes***

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 35 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.



Se podrá participar como solista y/o grupo de cámara. Los solistas cuyo repertorio esté concebido como música concertante o camerística, deberán aportar su propio acompañante, siendo admitidas las reducciones y/o adaptaciones para piano de las obras originales.

**Requisitos**

Cumplimentar el boletín de inscripción on-line.

Los participantes deberán aportar una copia de la partitura que van a interpretar, incluyendo la parte de piano si se trata de una reducción orquestal o el guión general (todos los instrumentos editados de forma conjunta) en el caso de ser una pieza de música de cámara. Dichas partituras serán entregadas en la Concejalía de Juventud (pza. Mayor, 3ª planta) la semana posterior a la finalización del plazo de inscripción (como fecha máxima).

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

**Inscripciones**

La inscripción se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Y las obras se entregarán en la Concejalía de Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 10 de abril de 2015.

**Fase y características**

Esta modalidad está abierta a cualquier especialidad instrumental.

El Concurso constará de dos fases, la primera de ellas de carácter eliminatorio y la segunda, con los aspirantes seleccionados, como final de concurso. El turno de actuación, tanto en la fase eliminatoria, como en la final, se establecerá por riguroso orden alfabético.

Los participantes deberán presentar un repertorio de al menos 15 minutos para cada fase (obras completas o movimientos de diferentes obras) incluyendo, al menos, dos estilos musicales o estéticas compositivas diferentes. Quedará a criterio del jurado la interpretación total o parcial del mismo.

El jurado valorará tanto el nivel artístico del programa presentado como su ejecución pública.

La realización de las diferentes fases tendrá lugar en el Conservatorio Profesional de Música Oreste Camarca de Soria, aunque si la organización lo considera oportuno se contemplarán otras localizaciones, siendo las fechas y la hora publicadas con la suficiente antelación y notificadas a cada aspirante.

La fase final será de carácter público y en ella los aspirantes seleccionados intervendrán según el orden preestablecido en el programa, creado para tal efecto, y atendiendo a los protocolos de escena y estéticos de un concierto. Aquellas personas que pasen a la fase final tendrán que preparar una obra diferente a la de la fase anterior.

**Jurado**

Para seleccionar las obras a interpretar y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio en la materia.

Los fallos emitidos por el Jurado serán inapelables.

**Premios**

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:



- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 35 años

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

- Primer premio: 550 € y diploma
- Segundo premio: 400 € y diploma

Ningún premio podrá ser declarado desierto. El jurado podrá otorgar menciones especiales si así lo estima.

### ***Cesión de derechos***

Los ganadores se comprometen a participar en un Concierto si la Concejalía de Juventud lo considera oportuno.

Cualquier fase del Concurso o el posible Concierto podrá ser grabada a instancias de la organización del mismo, cediendo los concursantes sus derechos de interpretación e imagen a tal efecto, no pudiendo formular reclamación al respecto.

### ***Aceptación***

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Juventud.

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en el concurso.

## **MUESTRA DE MÚSICA**

### ***Carácter y objetivos***

La Muestra no tiene un carácter competitivo pretende fomentar la actividad creativa musical de los y las jóvenes y difundir diversos estilos de música, su objetivo es:

- Promocionar la música soriana, potenciando su valor sociocultural y posibilitando entornos urbanos para su expresión.
- Aproximar la música de los grupos y artistas a los ciudadanos.
- Potenciar la relación de los grupos jóvenes de la ciudad con la Concejalía de Juventud.
- Fomentar el asociacionismo y la relación entre grupos musicales de Soria.
- Desarrollar posibilidades de colaboración entre agrupaciones musicales.

### ***Participantes***

Podrán participar en la presente convocatoria grupos musicales o solistas amateurs de cualquier estilo musical de la ciudad de Soria cuyos miembros sean jóvenes entre 14 y 35 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 35 años, un 20% de los músicos, siempre que no sea el cantante o músico solista).

### ***Requisitos***

Para poder participar en la presente convocatoria se remitirá la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción on-line.
- Una maqueta, que se presentará en CD o DVD, o en cualquier otro soporte digital, grabado recientemente, con la mayor calidad posible, con un mínimo de tres temas y un máximo de cin-





co de los temas con los que se desea participar. En la carátula de la caja donde vaya la maqueta, se indicará el nombre del grupo y título de los temas con su autor. En el compacto no figurará ningún nombre ni señal.

- Se excluirán aquellos temas que supongan un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, o que vulneren la ley de algún modo; tampoco se aceptarán temas que contengan mensajes publicitarios ni promocionales.

- Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

- El currículum del grupo, la trayectoria del mismo.

### ***Inscripciones***

La inscripción se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Y las obras se entregarán en la Concejalía de Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 10 de abril de 2015.

### ***Proceso y criterios de selección***

El Jurado designado por la Concejalía de Juventud seleccionará a los grupos participantes si cumplen las siguientes condiciones previas:

- Ser amateur.

- Los temas deberán ser originales. No se admitirán versiones.

- Edad de los participantes entre los 14 y los 35 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 35 años, un 20% de los músicos, siempre que no sea el cantante o músico solista).

- Que a juicio de la organización, los temas interpretados en las maquetas alcancen unos niveles mínimos de calidad.

- Todos los grupos seleccionados tocarán en directo los temas y en los días que considere la organización en los locales que designe para tal fin la Concejalía de Juventud, siendo el orden de actuación por el procedimiento que la Concejalía considere oportuno. Correrá por cuenta de los grupos o solistas, la infraestructura necesaria para tal fin, adecuándose a las características técnicas de la sala.

- El jurado seleccionará a los grupos para la exhibición. La duración de la misma la decidirá la organización.

### ***Varios***

El Ayuntamiento no facilitará ni los instrumentos ni el transporte de los mismos a utilizar en la actuación, será por cuenta del grupo musical o solista.

Las maquetas presentadas quedarán en poder de la organización.

Cualquier aspecto no recogido en esta convocatoria, será resuelto por la Organización, teniéndose que aceptar su decisión.

La Organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de las presentes bases en función de las necesidades de la Muestra.



Aquel grupo o solista que no cumpla con los horarios acordados para las pruebas de sonido, previas a la actuación, será eliminado automáticamente de la Muestra.

### ***Aceptación***

La participación en esta Muestra supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Concejalía de Juventud.

Los grupos participantes asumen la responsabilidad directa e indirecta emanada de los daños a terceros.

### ***Aportaciones***

El presupuesto en esta modalidad asciende a 2.400 €, cantidad que será repartida a partes iguales entre los grupos participantes seleccionados. Dichas cantidades estarán sometidas a los impuestos legalmente establecidos.

Asimismo se entregará un diploma por su participación a cada uno de los grupos durante la Ceremonia de entrega de Premios.

## **CONCURSO DE MICRORRELATOS EN TWITTER**

### ***Participantes***

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 35 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

### ***Temática***

Los microrrelatos (contar una historia, un relato, en pocas palabras) se ajustarán a la siguiente temática: “La igualdad de género”.

### ***Requisitos***

Podrán presentarse un máximo de 5 microrrelatos por participante.

Se ajustarán a los 140 caracteres máximos que se permite en Twitter.

Los microrrelatos deben ser originales e inéditos, no deben haber sido publicados, y no deben haber sido premiados ni simultáneamente presentados en otros concursos.

### ***Inscripciones y comunicación***

Para concursar tienen que ser seguidores del Twitter de la Concejalía de Juventud:

<https://twitter.com/cjuventudsoria>

Los tweets deben contener el hashtag #desigualdadCERO y enviarlos a la siguiente dirección de Twitter: @cjuventudsoria.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 10 de abril de 2014.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Soria, a través de su perfil @cjuventudsoria se comunicará con la persona ganadora a través de Twitter, quien contactará con la Concejalía a través del mail: [juventud@soria.es](mailto:juventud@soria.es)

### ***Jurado***

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales de reconocido prestigio en la materia. Los fallos emitidos por el jurado serán inapelables.



Se seleccionará un único microrrelato ganador. El concurso no podrá quedar desierto.

### **Premio**

Habrará un único premio de 300 €.

### **Varios**

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en el concurso.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Twitter, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios en ésta u otras redes sociales.

### **Premio reserva de la biosfera**

La Concejalía de Juventud se suma al compromiso de sostenibilidad y medio ambiente que caracteriza a Soria. Cercanos a esta realidad y comprometidos con el reto de hacer de Soria “Reserva de la Biosfera”, se pretende incentivar ya no solo la creatividad entre escolares, también la importancia del desarrollo sostenible:

“Desarrollo que cubre las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras de cubrir sus necesidades”.

Informe Brundtland de la ONU "Our Common Future".

1.- Podrán concursar los alumnos y alumnas de 3º y 4º de E.S.O., Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Programas de Cualificación Profesional Inicial de los Centros y AMPAS de la ciudad de Soria.

2.- La participación será por equipos que representarán a la clase a la que pertenecen, pudiendo haber más de un equipo por clase. El número de integrantes de los equipos es libre.

3.- Los proyectos serán de técnica libre. Es decir, pueden ser proyectos audiovisuales, de artes plásticas, relatos, maquetas, blog u otro formato digital, etc... Como referencia contáis con las siguientes palabras claves:

- Soria, Reserva de la Biosfera.
- Patrimonio Natural, Cultural y Tradicional.
- Medio Ambiente.
- Respeto a la Naturaleza.

Los centros educativos pueden solicitar a los técnicos municipales orientación sobre la “Reserva de la Biosfera”. Sólo tienen que ponerse en contacto con la Concejalía de Juventud: [juventud@soria.es](mailto:juventud@soria.es) / T. 975 22 68 61.

4.- Los proyectos se pueden presentar en papel, en formato digital o se pueden “colgar” en Internet. Los trabajos que se presenten en soporte físico, tendrán que enviarse o entregarse en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Soria, plaza Mayor, 1 – 42002 Soria. En el caso de Internet, tendrán que facilitar la dirección web para revisar el proyecto.

5.- Para participar, se deberá enviar al e-mail a [juventud@soria.es](mailto:juventud@soria.es) con la siguiente información:  
En el asunto del mensaje debe ponerse “Premio Reserva de la Biosfera”.

En el cuerpo del mensaje debe constar el título del proyecto y a continuación los nombres de los integrantes del equipo, edad, estudios, clase y Centro al que pertenecen, dirección y teléfono del Centro, nombre del profesor/a del grupo y breve explicación de las tareas que ha realizado el profesor/a en dicho trabajo.



6.- Los trabajos deberán ser íntegramente desarrollados por los alumnos/as. El profesor/a actuará siempre como coordinador/a del proyecto.

7.- Los contenidos del proyecto deberán ser originales. Los trabajos que presenten algún indicio de plagio a criterio de los organizadores serán descalificados. En el proyecto no pueden aparecer ni los nombres de los participantes, ni el nombre del Centro, ni ningún otro dato que no preserve el anonimato.

8.- Se excluirán aquellos proyectos que supongan un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, o que vulneren la ley de algún modo; tampoco se aceptarán trabajos que contengan mensajes publicitarios, ni promocionales. Además se valorará el uso de una correcta redacción y argumentación en la presentación del proyecto.

Los trabajos se recibirán hasta el día 8 de mayo de 2015. El jurado estará integrado por personal técnico municipal.

9.- Se establecerá un único premio:

Un premio de 500 € que se materializará en talón canjeable por material deportivo, escolar, educativo, informático o lúdico para el Centro.

En Soria, a 27 de Febrero de 2015.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

897

#### URBANISMO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación al interesado que a continuación se describe: D. RAMÓN GIL NICOLÁS VICIOSO, con D.N.I. 17.149.574F, en relación con la Restauración de la Legalidad (Expte: 44/14) sobre rebajar volumen de construcción, en inmueble situado en C/ El Molino, 14-16, de Oteruelos; se le participa que durante el plazo de 10 días podrá examinar en el Departamento Municipal de Urbanismo, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

En Soria, a 2 de marzo de 2015.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

902

#### ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza nº 24 Reguladora del Registro de Uniones de Hecho, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ágreda, a 2 de marzo de 2015.–El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

911



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación de dos licencias de autotaxi para el Municipio de Ágreda, se expone al público durante un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

El referenciado Pliego de Cláusulas Administrativas, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Ágreda.

En Ágreda, a 2 de marzo de 2015.—El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 912

### ALDEALPOZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2015, el expediente nº 1/2015 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldealpozo, a 27 de febrero de 2015.—El Alcalde, Julio Hernández Mateo. 894

### ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2014, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Periañez, 3 de marzo de 2015.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Reyes Vallejo Indiano. 893

### ALMAJANO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de Marzo de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Almajano, a 4 de marzo de 2015.—El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 899



Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por Pleno, el 04.03.2015, aprobó la proyecto técnico, que comprende la obra denominada “SUSTITUCIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO”, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Luis Guajardo Esteban, con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

En Almajano, a 4 de marzo de 2015.–El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 900

## BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua, Servicio de Alcantarillado y recogida de basuras referido al 2º semestre del ejercicio 2014, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero a 27 de febrero de 2015.–El Alcalde, Jesús Herrero González. 890

## BLIECOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de “Sustitución alumbrado público en Bliecos”, obra nº 164 del Plan Diputación Complementario para 2015, redactado por José Manuel Cavero Almárcegui, con un presupuesto total de 30.000 euros, se expone al público durante un plazo de 15 días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Bliecos, 25 de febrero de 2015.–El Alcalde, Pablo Llorente Jodra. 915

## BUITRAGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público, junto con sus justificantes durante quince días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 3 de marzo de 2015.–La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 905



**CARABANTES**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento sobre exclusión de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 €, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**“REGLAMENTO SOBRE EXCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA EN AQUELLAS FACTURAS INFERIORES A 5.000 €**

Artículo único.- Haciendo uso de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan del importe de 5.000 €.

Disposición final.-Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Carabantes a 3 de marzo de 2015.-El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 887

-----

Advertidos errores en el edicto de aprobación definitiva del presupuesto de esta entidad para el año 2015, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número 26, de 2 de marzo de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

**RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015****INGRESOS****A) Operaciones no financieras****A.1 Operaciones corrientes**

Donde dice 1.- Impuestos directos, 8.200,00 €,  
debe decir 1.- Impuestos directos, 8.400,00 €.

Donde dice 2.- Impuestos indirectos, 980,00 €,  
debe decir 2.- Impuestos indirectos, 780,00 €.

Y para que surta los efectos oportunos se publica la presente corrección.

En Carabantes a 4 de marzo de 2015.-El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 906

**CASTILRUIZ**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, Infraestructura Municipal, incluida con el número 181 en el Plan Diputación complementario para 2015, redactado por el arquitecto D. Afrodísio Martínez Barrera, el mismo se expone al público durante ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes.

En Castilruiz a 4 de Marzo de 2015.-El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Martínez Sobrino 901a

-----



Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 2015, el Proyecto técnico de las Obras de Rehabilitación edificio “Antiguo Pósito de Añavieja, 2ª Fase”, incluida con el número 39 en el Plan Diputación para 2015, redactado por el arquitecto D. Afrodísio Martínez Barrera, con un presupuesto total de 40.000,00 €, el mismo se expone al público durante ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes.

En Castilruiz a 4 de Marzo de 2015.–El Alcalde, Jesús Mª Martínez Sobrino 901b

## CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 25 de febrero de 2015 el Padrón de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2014, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

En Cidones, a 25 de febrero de 2015.–La Alcaldesa, Mª Carmen Gil Ibáñez. 891

## DÉVANOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil catorce adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

1º.- Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2015.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....20.373,80	Gastos de personal .....19.081,74
Impuestos indirectos.....5.960,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .....37.595,04
Tasas y otros ingresos.....18.480,00	Gastos financieros .....710,00
Transferencias corrientes.....23.130,48	Transferencias corrientes .....222,50
Ingresos patrimoniales.....1.390,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....34.000,00
Transferencias de capital .....23.800,00	Pasivos financieros.....1.525,00
TOTAL INGRESOS .....93.134,28	TOTAL GASTOS .....93.134,28

2º.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional.

BOPSO-31-13032015



1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo Al).

B) Plazas de laborales: 1 (temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

En Dévanos, a 3 de marzo de 2015.—El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 888

### FUENTECANTOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público, junto con sus justificantes durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 4 de marzo de 2015.—La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 904

### GARRAY

Vista la necesidad de notificar a los interesados el expediente de recuperación de oficio referido al solar sito en la C/ Eras de la Serna, nº 2 de Tardesillas (Soria), el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 19 de enero de 2015.

Al haberse intentado en dos ocasiones la notificación sin éxito e ignorándose actualmente el paradero de los interesados. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### 6.- RECUPERACIÓN DE OFICIO C/ ERAS DE LA SERNA Nº 2 DE TARDESILLAS

Visto que con fecha 7 de julio de 2009, D<sup>a</sup> ROSA ARELLANO LÓPEZ, presenta solicitud de licencia de obra para vallado de la finca de su propiedad sita en la C/ Eras de la Serna nº 2 de Tardesillas (Soria).

En fecha 15 de julio de 2009, se presenta escrito por D<sup>a</sup> Celia Moreno del Río, D. Teodoro Moreno del Río y D<sup>a</sup> Benicia Moreno del Río, en el cual muestran su disconformidad con los límites de la finca colindante con la suya, propiedad de D<sup>a</sup> Rosa Arellano Pérez; solicitando que se aclaren los límites con la finca municipal situada al norte de la finca propiedad de los hermanos Benicio del Río. Para apoyar su solicitud presentan escrituras de la finca de su propiedad y planos catastrales.

Dado que D<sup>a</sup> Rosa Arellano Pérez inicia las obras de vallado sin contar con la oportuna licencia municipal, en fecha 4 de agosto de 2009 se acuerda la paralización de las obras de ejecución del vallado de la finca sita en la C/ Eras de la Serna nº 2 de Tardesillas; el inicio del procedimiento de restauración de la legalidad y el inicio del procedimiento sancionador.



En fecha 12 de agosto de 2009 se presenta escrito suscrito por D<sup>a</sup> Rosa Arellano Pérez, en el que indica “que no ha hecho ninguna obra, simplemente ha colocado al final de la calle 6 vallas de manera provisional con la única finalidad de ver su efecto visual”.

En fecha 18 de septiembre de 2009, el Pleno de la Corporación acuerda en sesión ordinaria conceder a D<sup>a</sup> Rosa Arellano Pérez licencia de vallado con módulos de estructura de mallazo, en su finca sita en las C/ Eras de la Serna nº 2 de Tardesillas; condicionada a que en ningún punto de la calle tiene que quedar una distancia inferior a 5 metros de anchura. La vía pública no tiene que tener menos de 5 metros de anchura.

A la vista del escrito presentado por los Hermanos Moreno del Río se realiza una investigación de los antecedentes históricos de dicha propiedad en cuestión y se encarga un levantamiento topográfico a la empresa TECNAS, que se presenta en noviembre de 2012.

Posteriormente, por los servicios técnicos municipales se realiza una visita a la finca en cuestión comprobándose que se ha realizado un vallado provisional en la misma y se han depositado piedras para delimitar la propiedad.

En fecha 28 de agosto de 2014, se inicia expediente de recuperación de oficio dado que según el informe del técnico municipal “el vallado de la parcela de la C/ Eras de la Sema nº 2 de la localidad de Tardesillas se encuentra ocupando parcialmente terrenos que la Normativa Urbanística destina a uso de vía pública incluidos en el viario de la localidad de Tardesillas y por tanto no procede autorizar el vallado solicitado”.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2014 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los bienes de titularidad municipal, en concreto para la recuperación de una parte de la calle Eras de la Serna de la localidad de Tardesillas que se encuentra ocupada por un vallado provisional.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2014 se emitió certificado del Inventario de Bienes sobre la inscripción del bien del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2014 se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2014 se notificó a los interesados la iniciación del procedimiento de recuperación de oficio, dándoles un plazo de audiencia entre diez y quince días para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho. Durante el plazo de audiencia no se formulan alegaciones; procediendo en este momento la continuación del expediente.

Visto el informe el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, adopta por unanimidad de los señores concejales el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal patrimonial: 91,82 m<sup>2</sup> de la Calle Eras de la Serna de Tardesillas, que han sido usurpados por D<sup>a</sup> Rosa Arellano Pérez propietario colindante del solar sito en la C/ Eras de la Serna nº 2 de Tardesillas, Referencia catastral nº 4912002WM4341S0001ZW.

SEGUNDO. Requerir a D<sup>a</sup> Rosa Arellano Pérez propietario colindante, para que en el plazo de UN MES realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado la Calle Eras de



la Serna, propiedad de este Ayuntamiento, devolviendo los 91,82 m<sup>2</sup> que recientemente agregó a su parcela sita en la C/ Eras de la Serna nº 2 de Tardesillas.

TERCERO. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En base a lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente dándole trámite de audiencia para que, en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación, para que alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho aportando los documentos y justificantes que considere pertinentes.

Garray a 26 de febrero de 2015.–La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras.

892

### GOLMAYO

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de Roberto García Fernández, con DNI-CIF nº 72881893-E y último domicilio conocido en C/ La Rosa nº 1 (Soria).

Mediante la inserción de este documento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, abriéndose un plazo de información por término de UN MES, a contar desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34 (actualmente La Fuente, 8 de Carbonera de Frentes), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, para que pueda ser examinado por el interesado y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estime convenientes; así como para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. Mail: ayuntamiento@golmayo.es.

En Golmayo, a 27 de febrero de 2015.–El Alcalde, Benito Serrano Mata.

898



**PINILLA DEL CAMPO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pinilla del Campo, 5 de marzo de 2015.–El Presidente, Luis Alfonso Millán Villares. 913

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*“RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, de la modificación de línea de media tensión 13,2 (20) KV “20-Castejón” entre “STR Soria-Este” (4785) y apoyo nº 27 para ampliación de potencia del Hospital de Soria (Soria). expediente 10.192 - 55/2012.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

• Con fecha 27 de julio de 2012, la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, de la modificación de la línea de media tensión a 13,2 (20) kV “20-CAS-TEJÓN” entre “STR SORIA-ESTE” (4785) y apoyo número 27 para la ampliación de potencia del Hospital de Soria, en el término municipal de Soria.

• Vistas las alegaciones presentadas por D. José Ricardo Ramón Aznar, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Hernández González, D. José M<sup>a</sup> Hernández Medrano, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup>. Pilar Lázaro Gonzalo, D. Miguel Ángel Hernández Medrano, D<sup>a</sup>. Inmaculada Hernández Medrano, D<sup>a</sup>. Milagros Hernández Medrano, D. Jesús Hernández Medrano, Ayuntamiento de Soria, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Nieves Hernández Medrano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lázaro Gonzalo y D<sup>a</sup> Francisca Gálvez Martínez, D. José María Gonzalo García, D. Ángel Durán Luis en nombre y representación de Hermanos Rubio Cimentaciones y Estructuras, Obras y Servicios, S.L., D. Ángel Durán Luis en nombre y representación de Madera y Medio Natural, S.L. y D<sup>a</sup>. Elena M. Ramón Aznar.

• Con fecha 3 abril de 2013, la compañía IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., presenta escritos de contestación a las alegaciones establecidas.

• No se presenta oposición a la instalación de la línea eléctrica en los condicionados establecidos por las Administraciones públicas y organismos.

• Con fecha 13 de febrero de 2015, la empresa beneficiaria presenta ante este Servicio Territorial, relación modificada de bienes y derechos afectados por la construcción de la instalación eléctrica.





• Con fecha 13 de febrero de 2015, se emite propuesta de resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, de la modificación de la instalación eléctrica citada, por parte de la Sección de Industria y Energía de este Servicio Territorial.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

• Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

• La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

• La alegación formulada por D. José Ricardo Ramón Aznar en escrito de 13 de agosto de 2012, en relación con la parcela 288 del polígono 33 del término municipal de Soria, al respecto de que la parcela es de naturaleza urbana se acepta ya que en el registro catastral así describe la finca en cuestión. Por otro lado, al respecto del soterramiento de la línea por discurrir por fincas urbanas, no se acepta ya que la infraestructura eléctrica en cuestión discurre por un pasillo eléctrico tal y como dispone el Plan General de Ordenación Urbana de Soria. Por último, en relación con la inclusión de la infraestructura eléctrica en la ordenación urbanística no se acepta ya que no es competencia de este Servicio Territorial.

• La alegaciones formuladas por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D. José M<sup>a</sup>, D. Miguel Ángel, D<sup>a</sup>. Inmaculada, D<sup>a</sup>. Milagros, D. Jesús y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Nieves Hernández Medrano, en escritos de 14, 17, 20, 24, 27, 28 de agosto de 2012, en relación con la parcela 230 del polígono 33 del término municipal de Soria, al respecto de que la parcela es de naturaleza urbana se acepta ya que en el registro catastral así describe la finca en cuestión. Por otro lado, al respecto del soterramiento de la línea por discurrir por fincas urbanas, no se acepta en base a lo expuesto anteriormente al respecto. En relación con la alegación de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Nieves Hernández Medrano relativa a la inclusión de la infraestructura eléctrica en la ordenación urbanística no se acepta en base a lo expuesto anteriormente a este respecto.

• La alegaciones formuladas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lázaro Gonzalo y D<sup>a</sup> Francisca Gálvez Martínez Lázaro Gonzalo en escritos de 20, 27 de agosto y 3 de septiembre de 2012, en relación con la parcela 225 del polígono 33 del término municipal de Soria, al respecto de que la parcela es de naturaleza urbana se acepta ya que en el registro catastral así describe



la finca en cuestión. Por otro lado, al respecto del soterramiento de la línea por discurrir por fincas urbanas, se no se acepta en base a lo expuesto anteriormente al respecto.

- La alegación formulada por el Ayuntamiento de Soria en escrito de 24 de agosto de 2012, en relación con la parcela 80003 del polígono 33 del término municipal de Soria, se acepta ya que en la misma únicamente se pone de manifiesto que la infraestructura eléctrica objeto de este expediente discurre por un pasillo eléctrico recogido en el Plan General de Ordenación Urbana de Soria.

- La alegación formulada por D. Ángel Durán Luis en nombre y representación de Hermanos Rubio Cimentaciones y Estructuras, Obras y Servicios, S.L., en escrito de 4 de septiembre de 2012, relativa a un cambio de trazado de la instalación eléctrica y a una modificación de uno de los apoyos de la misma, no se acepta, ya que, a pesar de ser viable técnicamente, según este Servicio Territorial, supondría un coste superior en un 10 por 100 al presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante, y por otro lado, se ha de destacar que en este escrito de alegaciones no se realiza una propuesta convenientemente motivada tanto económica como técnicamente de la variante y de la modificación del apoyo, por lo que no procede estimar la alegación.

- La alegación formulada por D. Ángel Durán Luis en nombre y representación de Madera y Medio Natural, S.L. en escrito de 5 de septiembre de 2012, relativa a un cambio de trazado de la instalación eléctrica, no se acepta en base a los mismos criterios expuestos en el punto anterior.

- La alegación formulada por D. José María Gonzalo García en escrito de 13 de septiembre de 2012, en relación con la parcela 224 del polígono 33 del término municipal de Soria, al respecto de que la parcela es de naturaleza urbana se acepta ya que en el registro catastral así describe la finca en cuestión. Por otro lado, al respecto del soterramiento de la línea por discurrir por fincas urbanas, no se acepta en base a lo expuesto anteriormente al respecto.

- La alegación formulada por D<sup>a</sup>. Elena M. Ramón Aznar en escrito de 15 de octubre de 2012, en relación con la parcela 290 del polígono 33 del término municipal de Soria, al respecto de que la parcela es de naturaleza urbana se acepta ya que en el registro catastral así describe la finca en cuestión. Por otro lado, al respecto del soterramiento de la línea por discurrir por fincas urbanas, no se acepta en base a lo expuesto anteriormente al respecto.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, con conductor tipo HEPRZ-1(S) de sección (1x240) mm<sup>2</sup> Al + H16, con inicio en nuevos terminales en bastidor existente de posi-

BOPSO-31-13032015



ción “20-CASTEJÓN” de S.T.R. “SORIA-ESTE” y final en apoyo nº 1 de línea “20-CAS-TEJÓN”. Longitud: 92 m.

▪ Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Simple circuito con conductor desnudo tipo 100-A1/S1 A, con inicio en apoyo nº 15 existente y final en apoyo nº 27 existente. Longitud: 865 m.

### 3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

5.- DECLARAR la utilidad pública en concreto de la MODIFICACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 (20) KV “20-CASTEJÓN” ENTRE “STR SORIA-ESTE” (4785) Y APOYO Nº 27 PARA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL HOSPITAL DE SORIA (SORIA), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevara implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el ANEXO, e implicara la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio publico de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.–La Jefa del Servicio, Fdo. Araceli Conde Lázaro.– Delegación por Resolución de 27 de enero de 2004 BOCYL de 2 de febrero de 2004”.



## ANEXO

Término Municipal: Soria (Soria)

Finca Proyecto	Polígono	Parcela	PROPIETARIO CATASTRAL Titular	SERVIDUMBRE				Naturaleza Catastral
				Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra		
				Longitud (ml)	Superficie (m <sup>2</sup> ) (ancho servidumbre 14 m)	nº	m <sup>2</sup>	
2	34	28	Hdros. José Pedro Arribas Borque	124	1736	1	1,96	Rústico agrario; seco y pas- tos (urbanizable no delimitado según PGOU)
6	33	230	Hdros. Inmaculada, José M <sup>a</sup> , Milagros, Miguel Angel, M <sup>a</sup> Nieves, Jesús Her- nández Medrano; M <sup>a</sup> Pilar, Ángel, M <sup>a</sup> Carmen, M <sup>a</sup> de los Angeles, M <sup>a</sup> Asun- ción Cecilia, M <sup>a</sup> Milagros Hernández González	2	28			Urbano; suelo sin edificar (urbanizable delimitado según PGOU)
7	33	229	Juana Ballesteros Alonso de Celada; Felipe y Francisco Ruiz Turón; Emilio Ruiz Sastre y Rina Medina Rivera	10	140			Urbano; industrial (urbaniza- ble delimitado según PGOU)
10	33	226	Urbano Cascante Hernández	91	1274	1	0,49	Urbano; suelo sin edificar (ur- banizable delimitado según PGOU)
11	33	225	Francisca Gálvez Martínez; Mar y Miguel Ángel Lázaro Gálvez; M <sup>a</sup> Pilar, M <sup>a</sup> José y Concepción Lázaro Gonzalo	47	658	0,5	0,25	Urbano; suelo sin edificar (urbanizable delimitado según PGOU)
12	33	224	José María, Josefa, Juana, Ricardo, José Manuel, Hdros. de Manuel y Hdros. de Araceli Gonzalo García	98	1372	0,5+0,5	6,03	Urbano; suelo sin edificar (urbanizable delimitado según PGOU)
13	33	290	Elena Ramón Aznar	51	714	0,5	5,78	Urbano; suelo sin edificar (ur- banizable delimitado según PGOU)
15	33	288	Jose Ricardo Ramón Aznar	24	336			Urbano; suelo sin edificar (ur- banizable delimitado según PGOU)

Soria, de marzo del 2015.–La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

914

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

*RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.*

#### 1.- Entidad adjudicataria:

- Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.
- Nº de expediente: el expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo adjunto.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- División por lotes y número: según anexo adjunto.
- Lugar de ejecución: según anexo adjunto, dentro de la provincia de Soria.
- Plazo de ejecución: según anexo adjunto.

BOPSO-31-13032015



### 3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- *Precios base de licitación:* Precios base totales según anexo adjunto.

5.- *Garantías:* Garantías provisionales según anexo adjunto, correspondiendo al 2% de los precios base de licitación de los lotes.

### 6.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Domicilio: C/ Linajes, 1 (4ª planta).

Localidad y código postal: 42071- Soria.

Teléfono: 975 23 68 00, Ext. 870 218.

Fax de registro: 975 23 65 33.

- b) En la página web de la Junta de Castilla y León: Medio Ambiente › Medio Natural › Gestión Forestal › Aprovechamientos Forestales.

- c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.

### 7.- *Requisitos específicos de la empresa rematante:*

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

### 8.- *Presentación de las proposiciones:*

- a) Fecha límite de presentación: Desde la publicación de este anuncio hasta el día 7 de abril de 2015.

- b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

- c) Lugar de presentación: Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos que quede constancia de registro telemático, en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, C/ Los Linajes, 1 - 42071 un telegrama, télex o fax (975 23 65 33), en lengua castellana, con el siguiente literal: Mesa de contratación de (designación del servicio).- Dirección (la figurada en el anuncio de licitación).- Texto: PRESENTADA POR CORREO OFERTA EL DÍA ..... DE ..... DE 20..... - Nº CERTIFICADO DEL ENVÍO HECHO POR CORREO: ..... - Firma (la empresa licitante). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.



Contenido de las proposiciones. La documentación se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "Nº 1" puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, nº de teléfono de contacto, y, en su caso, de FAX. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

**9.- Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (Acto Público).
- b) Domicilio: C/ Los Linajes, 1 4ª planta, Soria.
- c) Localidad: Soria.
- d) Fecha y hora: Día 17 de abril de 2015 a las 12,00 horas en la Sala de Junta de Medio Ambiente.

**10.- Otras informaciones:**

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el I.V.A. (R.E.A.)
- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares respectivos.
- Las condiciones de pago se expresan en las cláusulas sexta, undécima, duodécima y decimoquinta de dichos pliegos.

**11.- Gastos de publicidad: Por cuenta de los adjudicatarios:**

12.- Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por los Agentes Medioambientales, en los días y horas que se indican en el anexo de esta Resolución.

13.-Modelo de proposición: Incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

D/D<sup>a</sup> ....., mayor de edad, con domicilio en .....  
....., provincia de ....., con  
D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de D/D<sup>a</sup> ....., o de la Sociedad/Empresa .....  
....., con N.I.F. ...., con domicilio en  
....., localidad ....., provincia  
....., en su calidad de ....., lo cual acredita con  
....., en relación con la licitación anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número ..... de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de madera del lote nº ....., del monte nº ....., de la pertenencia de .....  
....., sito en el término municipal de .....  
provincia de .....

(Se desglosarán los importes de la Base Imponible del IVA, señalando el tipo del mismo).

OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. excluido) ..... €.

Importe del I.V.A. (R.E.A.) al 12 % ..... €.

TOTAL ..... € (expresar el importe en cifra y letra).

BOPSO-31-13032015





## ANEXO

LOTE	Nº UP/Nº ELENCO	Término municipal	Tipo de producto	Certif.	Calificación enérgica %	Especie	Deter. cuantía aprov.	Cuantía	Unidad	Precio base total (€)	Garantía provisional (€)	Plazo	Obras asociadas (€)	Gastos de eliminación (€)	Gastos de señalamiento (€)
SO-MAD-1241-2015-(1/1)	7167039	San Leonardo de Yagüe	Madera de industria	NO	0%	Pinus sylvestris y Pinus pinaster	a medición y liquidación final	6.345	estéreos	76.140	1.522,80	10	—	3.900	—
SO-MAD-1233-2015-(1/1)	53	Almazán	Madera de industria	SI	0%	Pinus pinaster	a medición y liquidación final	13.365	estéreos	133.650	2.673,00	18	—	—	—
SO-MAD-1234-2015-(1/1)	149	Los Rábanos	Madera de industria	SI	0%	Pinus pinaster	a medición y liquidación final	2.849	estéreos	34.188	683,76	7	—	—	2.200
SO-MAD-1235-2015-(1/1)	342 y 331	San Pedro Manrique	Madera de industria	SI	0%	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	6.535	estéreos	65.350	1.307,00	10	—	2.100	—
SO-MAD-1021-2013-(1/1)	332	San Pedro Manrique	Madera de industria	NO	30%	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	3.650	estéreos	36.500	730,00	15	—	1.322	—
SO-MAD-1022-2013-(1/1)	359	San Pedro Manrique	Madera de industria	NO	0%	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	5.620	estéreos	56.200	1.124,00	15	—	1.774	—
SO-MAD-0973-2013-(1/1)	343	Yangus	Madera de industria	SI	0%	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	9.171	estéreos	91.710	1.834,20	18	—	2.865	—
SO-MAD-1238-2015-(1/1)	337	Yangus	Madera de industria	SI	0%	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	5.000	estéreos	50.000	1.000,00	10	—	1.000	—
SO-MAD-0772-2015-(1/1)	181	Sotillo del Rincón	Madera de industria	NO	0%	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	2.940	estéreos	29.400	588,00	8	—	—	1.321
SO-MAD-1239-2015-(1/1)	7258027	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Madera de industria	NO	0%	Populus x euramericana	a riesgo y ventura	948	m <sup>3cc</sup>	45.504	910,08	12	1.000	3.000	550
SO-MAD-1240-2015-(1/1)	7258027	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Madera de industria	NO	0%	Populus x euramericana	a riesgo y ventura	1.095	m <sup>3cc</sup>	54.750	1.095,00	12	1.000	3.000	580
SO-MAD-1024-2014-(1/1)	7158012	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Madera de industria	NO	0%	Populus x euramericana	a riesgo y ventura	857	m <sup>3cc</sup>	32.566	651,32	12	1.000	3.000	600

(1): En esta columna se indica si el monte se encuentra certificado, dentro de la Certificación Regional de Castilla y León Nº PECF/14-21-0008, o NO.

(2): En el caso de aprovechamientos de madera o leña indica las especies aprovechadas.

(3): En esta columna se indica si la Determinación de la cuantía del aprovechamiento se realizará "A riesgo y ventura" (R.V.) o "A liquidación final" (L.F.)

BOPSO-31-13032015

**SUBASTA DE PRIMAVERA-2015 (CUADRO DE VISITAS)**

<i>Lotes</i>	<i>Guardería forestal</i>	<i>Teléfonos</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>
SO-MAD-1239-2015	BURGO DE OSMA (chopos)	975 341182 / 629 637 552	20/03/2015	9:00
SO-MAD-1240-2015		/ 636607543		
SO-MAD-1024-2014				
SO-MAD-1233-2015	ALMAZÁN	975 30 03 77 / 669 691 270	20/03/2015	9:00
SO-MAD-1234-2015	BAYUBAS DE ABAJO	975 365 027 / 639 665 436	20/03/2015	10:30
SO-MAD-0772-2015	ALMARZA	975 250 232 / 689 277 844	20/03/2015	12:00
SO-MAD-1241-2015	SAN LEONARDO DE YAGÜE	975 376 695 / 639 656 355	20/03/2015	13:30
SO-MAD-1235-2015	SAN PEDRO MANRIQUE	975 381 018 / 639 655 184	19/03/2015	9:30
SO-MAD-1021-2013				
SO-MAD-1022-2013				
SO-MAD-0973-2013				
SO-MAD-1238-2015				

Soria, 5 de marzo de 2015.–El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

950

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE SORIA***D<sup>a</sup> Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 44/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Luis Clavero Gómez contra la empresa Jorge Gil Angulo, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo: a) Declarar al ejecutado Jorge Gil Ángulo (NIF 25478887Q) en situación de insolvencia parcial por importe de 25.906,31 euros adeudados al trabajador José Luis Clavero Gómez; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional, b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jorge Gil Angulo, y para darle la publicidad prevista en el art. 276 de la LJS, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

En Soria, a dos de marzo de dos mil quince.–La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias.

951